



**Servicios de
Salud Jalisco**

ACUSE

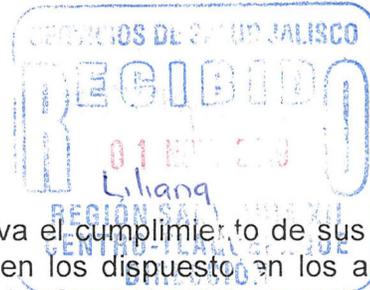
Tel: (33) 3030 5000
Dr. Baeza Alzaga #107
Colonia: Centro, Guadalajara,
Jalisco. México



**ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
Oficio: N° SSJ-OIC-646/2019
Guadalajara, Jalisco a 31 de Octubre de 2019**

ASUNTO: Auditoría 19/2019

Dr. Luis Alberto Zamora Zamora
Director de la Región Sanitaria XII Tlaquepaque
p r e s e n t e



El objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable y con fundamento en los dispuesto en los artículos 3° penúltimo párrafo y artículo 42 del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así como lo establecido en los incisos "P y T" del punto número 1.02., así como lo establecido en los incisos C, E y W del punto 1.02. del Manual de Organización Especifico Dirección de Contraloría con Código DOM-MOE-174-D7 y lo señalado en el artículo 46 numeral 1 y 2 fracciones I,II, III, IV, V de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, me permito comunicar a usted que se llevará a cabo la revisión correspondiente a la Auditoría **No. 19 del 2019**, cuyo periodo de trabajo en campo esta programado a partir del día 04 al día 29 de Noviembre 2019 en esa Unidad Administrativa.

Para tal fin se habilita el siguiente personal **L.A.E Herminia Zuñiga Hernández, L.C.P Catalina Martínez Magrete León y L.A.P Juan Manuel Guerrero Arias**, con funciones de Auditor mismos que podrán actuar en forma conjunta y/o separada, para realizar la práctica de Auditoría, motivo por el cual se solicita su apoyo para que sean proporcionados los registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e información que soliciten para la ejecución de la auditoría, antes referida.

Comunico a usted que el periodo auditado comprenderá del 1° de Enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018 y del 1° de Enero del 2019 al 29 de Noviembre de 2019, el cual se aplicará a las áreas de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales de la Unidad a su cargo, ubicado en la Calle Pedro Moreno No. 1521, Col. Lafayette, CP 44460, Guadalajara, Jalisco.

Asimismo le agradeceré girar las instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de esa Unidad y se les brinde las facilidades necesarias para la realización de su cometido. Y queda apercibido que de no dar las facilidades



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



**Servicios de
Salud Jalisco**

Tel: (33) 3030 5000
Dr. Baeza Alzaga #107
Colonia: Centro, Guadalajara,
Jalisco. México

**ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**
Oficio: N° SSJ-OIC-646/2019

necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados se procederá de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin otro particular, agradezco las atenciones presentes.

A t e n t a m e n t e

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”

Mtro. Hugo Ricardo Salazar Silva
Titular del Órgano Interno de Control del O.P.D.
Servicios de Salud Jalisco



**GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SERVICIOS DE SALUD
JALISCO
DIRECCION DE CONTRALORIA
INTERNA**

c.c.p. Mtra. María del Consuelo Robles Sierra.- Directora General del O.P.D Servicios de Salud Jalisco.- Para conocimiento.
c.c.p. Lic. Gabriela Serratos Fernandez.- Directora General de Administración del O.P.D Servicios de Salud Jalisco.- Para su conocimiento.
c.c.p. Dr. Emmanuel Hernandez Vazquez.- Director Médico del O.P.D Servicios de Salud Jalisco.- Para su conocimiento.
c.c.p. Ing. Gilberto Nando Franco.- Encargado de Oficina de Control de Asistencia del O.P.D Servicios de Salud Jalisco.- Para su conocimiento.
c.c.p. Minutario
c.c.p. Expediente

HRSS/rgp/aeqj



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

21



DEPENDENCIA.- Servicios de Salud Jalisco.
Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107.
Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100
SECCIÓN.- Dirección de Contraloría Interna.
Departamento de Auditorías
NUMERO DE OFICIO.- SSJ-OIC -646 /2019
EXPEDIENTE.- 19 /2019

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

-----Folio 646-19-001-----

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 (diez horas treinta minutos), del día 04 de Noviembre del 2019, los **C.C. Auditores L.A.E. Herminia Zúñiga Hernández, L.C.P Catalina Martinez Negrete Leon y L.A.P. Juan Manuel Guerrero Arias** con funciones de Auditor, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Región Sanitaria No. XII Tlaquepaque, Jalisco, dependiente del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. ubicado en la calle Pedro Moreno No. 1521 Colonia Lafayette Código Postal 44460 en Guadalajara, Jalisco; a efecto de hacer constar los siguiente:-----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de la **Dr. Luis Alberto Zamora Zamora**, Director De la Región Sanitaria XII Centro Tlaquepaque del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

-----**ANTECEDENTES**-----

Acto seguido, hacen entrega formal del original de la Orden de Auditoría 19/2019 con oficio de SSJ-OIC-646/2019 de fecha 31 de Octubre de 2019, emitida por el Titular del Órgano Interno de Control, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con el artículo 3° penúltimo párrafo y artículo 42 del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así como lo establecido en las funciones con incisos "O,P y T" del punto número 1.02. Dirección de Contraloría Interna, asimismo en las funciones C,E,W del punto 1.02.1. Departamento de Auditorías del Manual de Organización Específico Dirección de Contraloría Interna con Código DOM-OE174-07_004 y lo señalado en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al **Dr. Luis Alberto Zamora Zamora** Director De la Región Sanitaria No. XII Centro Tlaquepaque del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.-----

N1-TEST



N2-TEST



-----pasa al folio 646-19-002.-----



DEPENDENCIA.- Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100
SECCIÓN.- Dirección de Contraloría Interna. Departamento de Auditorías
NUMERO DE OFICIO.- SSJ-OIC - 646/19 **EXPEDIENTE.-** 13/2019

-----Folio 646-19-003-----

Los auditores actuantes exponen al titular de la unidad administrativa visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de **Recursos Humanos Materiales y Financieros**, correspondientes al periodo del **01 de Enero al 31 de diciembre del 2018. y del 01 de Enero al 29 de noviembre del 2019** cuyos procedimientos de la auditoria que nos ocupa, se llevarán a cabo del 04 al 29 de noviembre del 2019, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores de ser necesario.

el **Dr. Luis Alberto Zamora Zamora** Director De la Región Sanitaria No. XII Centro Tlaquepaque del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 168 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Jalisco y lo señalado en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de **N19-TESTADO 15**

N15-TESTADO 98 con domicilio calle **N16-TESTADO 2** **N17-TESTADO 2** con Registro Federal de Contribuyentes **N18-TESTADO 7** dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número SSJ-OIC-646/2019 de fecha 31 de octubre del 2019, hecho con el que se da formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) de la misma fecha en que fue **N20-TESTADO** iniciada. Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

-----pasa al folio 646-19-004-----

[Handwritten signature]

N19-TESTADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N20-TESTADO

[Handwritten signature]

51



**Servicios de
Salud Jalisco**

DEPENDENCIA.- Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100
SECCIÓN.- Dirección de Contraloría Interna. Departamento de Auditorías
NUMERO DE OFICIO.- SSJ-OIC - 646/2019
EXPEDIENTE.- 19/2019

-----Folio 646-19-04-----

-----Conste-----

POR LA REGIÓN SANITARIA No. XII CENTRO TLAQUEPAQUE


DR. LUIS ALBERTO ZAMORA ZAMORA
 DIRECTOR


L.C.P HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ

ADMINISTRADOR DE LA REGIÓN SANITARIA XII DE TLAQUEPAQUE, JAL

-----pasa al folio 646-19-005-----


 N21-TEST




N22-TESTADO 6






**Servicios de
Salud Jalisco**

61

DEPENDENCIA.- Servicios de Salud Jalisco.
Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107.
Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

SECCIÓN.- Dirección de Contraloría Interna.
Departamento de Auditorías

NUMERO DE OFICIO.- SSJ-OIC – 646/2019

EXPEDIENTE.- 19/2019

-----Folio 646-19-005-----

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

L.A.E. HERMINIA ZUÑIGA HERNÁNDEZ
AUDITOR

L.C.P. CATALINA MARTINEZ NEGRETE LEON
AUDITOR

L.A.P. JUAN MANUEL GUERRERO ARIAS
AUDITOR

-----pasa al folio 646-19-006-----



**Servicios de
Salud Jalisco**

71

DEPENDENCIA.- Servicios de Salud Jalisco. Oficinas Centrales. Calle Dr. Baeza Alzaga No. 107. Colonia Centro. Sector Hidalgo. C.P. 44100

SECCIÓN.- Dirección de Contraloría Interna. Departamento de Auditorías

NUMERO DE OFICIO.- SSJ--OIC - 646/2019

EXPEDIENTE.- 19 /2019

-----Folio 646-19-006-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N23-TESTADO 6

L.C.P MARÍA E. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
ENC. DE RECURSOS FINANCIEROS

N24-TESTADO 6

LIC. ADRIAN VAZQUEZ NOYOLA
ENC. DE RECURSOS HUMANOS.

Las firmas de la presente hoja forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoria, a realizar del 04 de noviembre al 29 de noviembre 2019 a la Región Sanitaria No. XII Centro Tlaquepaque, mediante Oficio SSJ-OIC-646/ 2019, Orden de Auditoria 19/19 de fecha 31 de octubre del 2019, emitida por el Titular del Órgano Interno de Control, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco Jalisco, la cual consta de 6 (SEIS) fojas incluyendo esta.



Servicios de Salud Jalisco

Tel: (33) 3030 5000
Dr. Baeza Alzaga #107
Colonia: Centro, Guadalajara Jalisco. México



Órgano Interno de Control
Coordinación de Auditoría
Expediente: Auditoria 19/2019
Oficio N°. SSJ-OIC-CA-191/2021

Asunto: Se informa resultados de Segundo Seguimiento de auditoría

Dr. Alberto Zamora Zamora
Director de la Región Sanitaria XII Centro-Tlaquepaque
Presente

De conformidad con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, así como lo establecido en el artículo 12 inciso b fracciones I, II, III, IV, XXI y XXIV de los Lineamientos Generales de Actuación y Desempeño de los Organos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, me permito comunicar a usted, que con fecha 09 diciembre de 2020 se ha realizado la evaluación de la documentación presentada en fecha 09 de diciembre de 2020 ante este Órgano Interno de Control mediante Oficio N°. 00003715 de fecha 08 de diciembre de 2020 para solventar las recomendaciones emitidas en la auditoria 19/2029 realizada en esa Unidad a su digno cargo.

Dicha auditoría se realizó del 04 de noviembre de 2019 al 29 de noviembre del 2019 y cuyo período auditado correspondió del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 y del 01 de enero de 2019 al 29 de noviembre del 2019, concluyendo que de las 46 Recomendaciones efectuadas, se solventaron 40 al 100%, quedando pendientes de solventar 6 en el primer seguimiento, en este Segundo seguimiento se solventaron 4 al 100% quedando pendientes de solventar 2 recomendaciones, mismas que se describen en la copia de las Cédulas de Seguimiento de medidas preventivas y correctivas adjuntas al presente.

Del análisis de la información y documentación que ha sido presentada para aclarar justificar y/o comprobar las acciones preventivas y correctivas formuladas, se logró un avance del 66.66 % de las recomendaciones atendidas.

En consecuencia, este Órgano Interno de Control, le informa que será turnada una copia del presente resultado a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, a efectos de que deslinde la responsabilidad administrativa que en su caso pudiera allegarse por incumplimiento en el ejercicio de sus funciones. Asimismo hacer de su conocimiento que para la Coordinación de Auditorías y Control Preventivo, este asunto queda totalmente concluido para futuros seguimientos de auditoría.

Así lo acordó y firma el Lic. Francisco Javier Islas Godoy en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en base al acuerdo de designación de fecha 16 dieciséis de mayo de 2020 dos mil veinte, por la Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado de Jalisco.

Sin otro particular me despido, no sin antes agradecer la atención para con el presente.

Atentamente
Guadalajara Jal., 12 de abril de 2021

Liliana Ferrer

Lic. Francisco Javier Islas Godoy

Titular del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco



- c.c.p. Dr. José de Jesús Méndez de Lira.- Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.- Para su conocimiento.
- c.c.p. Lic. Gabriela Serratos Fernández.- Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.- Mismo fin.
- c.c.p. Dra.- Janett Alvarado González.- Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.- Mismo Fin.
- c.c.p. Minutari FJIG/EMCC/grmvd

Recibo Original con Anexos



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 18.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

20.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

21.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

22.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

23.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

24.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"